



144851

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GOMEZ Y CIA., S.R.C.

RESIDENCIA: Santa Ana, 8.- IBI (Alicante).

ENUNCIADO: "TRANSPORTADOR PARA LA CARGA DE JU-
GUETES".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

77145851

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención, por
la cual se solicita el presente privilegio de modelo de -
utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general un nuevo transportador cargador para vehículos
de juguete, que por su simplicidad estructural, sencilla -
organización, y efectos que consigue, está llamado a alcan-
zar una gran aceptación entre el público infantil.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente:

15 La figura 1ª. muestra una vista en alzado secciona-
do del dispositivo de juguete que nos ocupa, en la que pue-
de comprobarse que comprende un recipiente o plataforma 1
en donde se deposita la carga, cuyo recipiente presenta ar-
ticulado un bastidor 2, cuyo corte inferior 3 presenta en-
cajes 4 para un soporte 5 de apoyo desplazable respecto a
la plataforma o recipiente 1, de manera que los desplaza-
20 mientos de dicho soporte de apoyo 5 permiten que el basti-
dor 2 al apoyarse en el puente del soporte adopte distin-
tas inclinaciones, de acuerdo con la distancia elegida ade-
cuadamente para obtener la inclinación deseada, tanto para
transportar la carga alojada en el recipiente a una tolva
25 6, o directamente sobre la caja de un camión o remolque de
juguete.

30 El bastidor 2 está articulado sobre la plataforma,
recipiente, o cajetín 1, a través del eje 7 de una manive-
la 8, siendo solidario dicho eje 7 de una especie de piñón
9 que gira cuando se acciona la manivela. Este piñón 9 está

144851



1 dispuesto en combinación con otro piñón 10 establecido en
el extremo opuesto del bastidor, formando conjuntamente am
bos piñones una especie de poleas, entre las cuales existe
5 tendida una cinta sinfín 10, flexible, y provista de pala
11, cuya superficie interna está provista de salientes 12
para el engarce en los piñones 9 y 10, al objeto de que se
produzca el arrastre de la cinta y por consiguiente el -
transporte del material depositado en el cajetín 1 a la tol
va 6, cayendo en el interior de esta última a través de una
10 rampa 13 articulada al extremo superior del bastidor 2.

En la figura 2ª. puede apreciarse que los extremos
14 de la cinta 10, están unidos entre sí a través de un eje
15, que puede ser desacoplable, para formar un anillo.

15 En la figura 3ª. finalmente, se aprecia que la tol
va 6, que está sostenida por unos soportes 16 que pueden -
ser o no solidarios a la propia tolva, comprende un dispo
sitivo obturador de la salida 17 de la misma, cuyo disposi
tivo está articulado por 18 a la boca de salida de la tolva.
Este dispositivo 19 comprende un apéndice 20 que al pasar -
20 un camión, o un vehículo de juguete, o cualquier otro ele
mento semejante entre la ramas 16 que soporta a la tolva, -
empuja a dicho apéndice y como consecuencia de dicho empuje
el dispositivo 19 gira por 18 sobre la boca de salida de la
tolva, produciendo la apertura de esta última para que el -
25 contenido de dicha tolva caiga a través de una de las ram
pas que comprende sobre la caja del camión.

De la descripción de los dibujos que antecede se de
duce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de esta invención.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta -

144851

- 5 -



1 descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña
5 lados son las siguientes:

1ª.- Organización sencilla y económica que no enca
rece los precios de producción.

2ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y -
funcionales de los juguetes similares conocidos en la actua
10 lidad, por cuanto que sin necesidad de ningún mecanismo de
accionamiento complicado, se obtienen una serie de efectos
de gran vistosidad.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
15 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



144851

1 presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, de Enero de 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.D.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "B. Ungria".

5

10

15

20

25

30

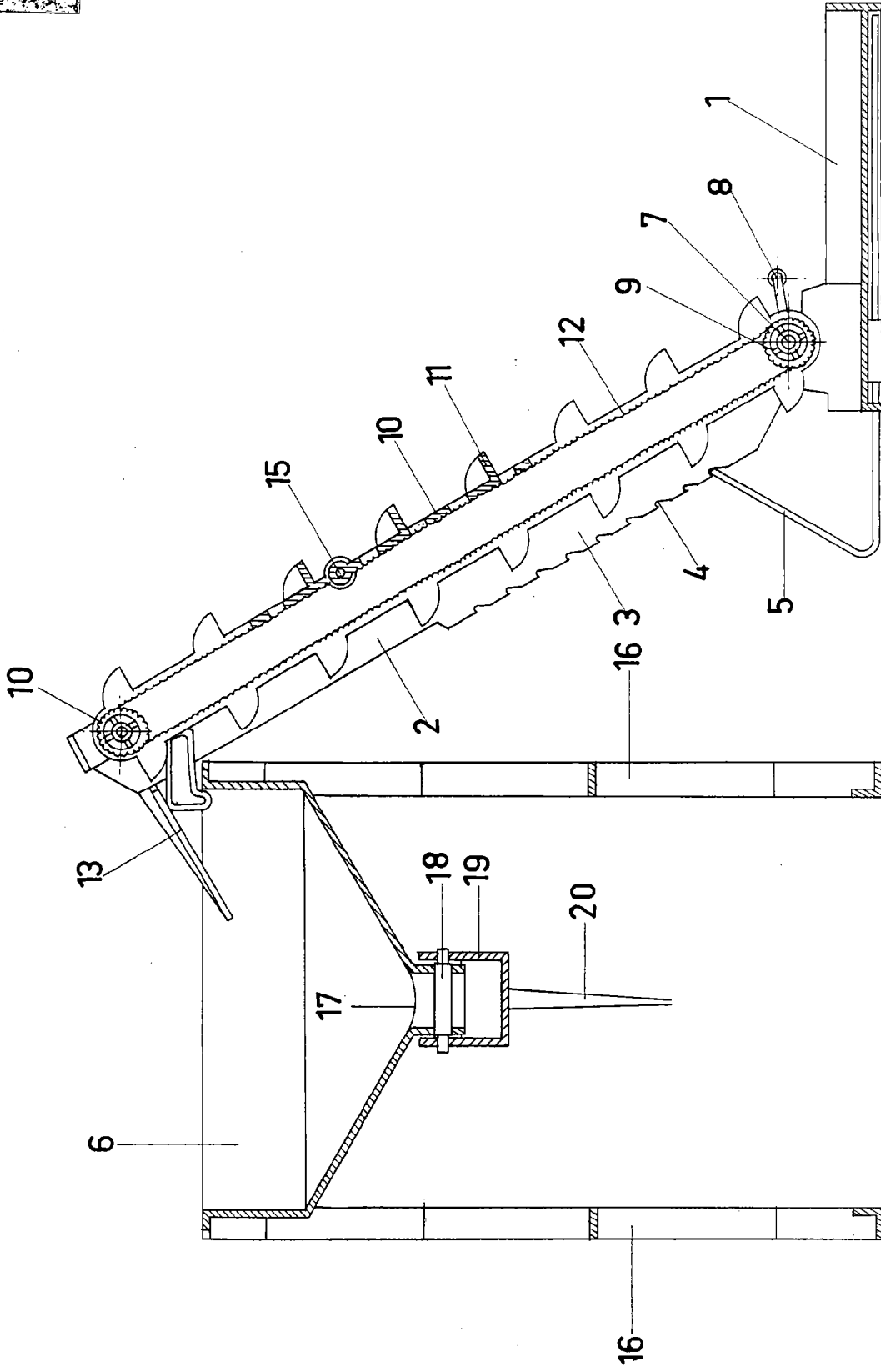


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de SEPT. de 1960
BERNARDO JUNGRIA
P. P.

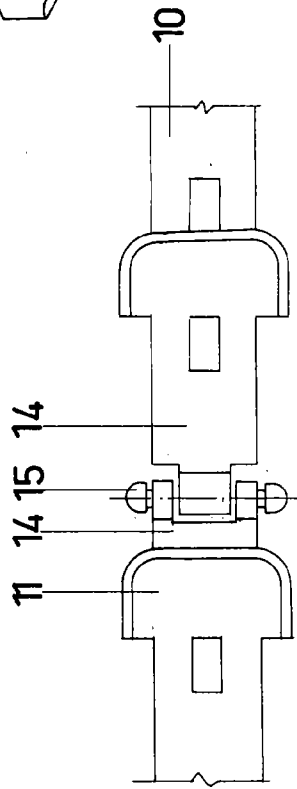


FIG-2

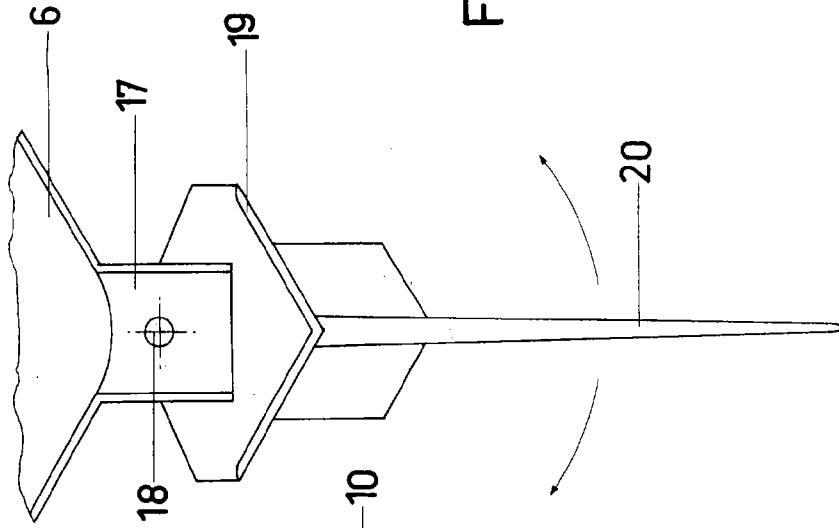


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de agosto de 1967
BERNARDO UNGRIA
P.º